

LEY Nº 5035

Presupuesto de la Honorable Legisla- tura segundo semestre, año 1946.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Fijase en la cantidad de noventa y siete mil seiscientos diez pesos moneda nacional (\$ 97.610 $\frac{m}{n}$), el Presupuesto de Sueldos y Gastos de Legislatura, para

el segundo semestre del año 1946, distribuido en la siguiente forma:

LEGISLATURA

ITEM 1

Biblioteca e Información Parlamentaria

Director	Oficial 4º	1	700	700
Subdirector	Oficial 6º	1	600	600
Jefe Inf. Parlament.	Oficial 6º	1	600	600
Auxiliar	Oficial 9º	4	450	1.800
Auxiliar	Auxiliar 1º	4	350	1.400
Auxiliar	Auxiliar 3º	2	300	600
Escribiente	Auxiliar 5º	5	250	1.250
Escribiente	Auxiliar 8º	1	220	220

Sanidad

Director (Médico) .	Auxiliar Mayor ..	1	400	400
Auxiliar (Médico) .	Auxiliar 1º	1	350	350
Enfermero	Auxiliar 5º	1	250	250
Practicante	Ayudante 2º	1	140	140

Personal de Servicio y Maestranza

Mecánico Electric. .	Auxiliar 3º	1	300	300
Carpintero	Auxiliar 4º	3	275	825
Foguista	Auxiliar 4º	2	275	550
Electricista	Auxiliar 5º	2	250	500
Pintor	Auxiliar 5º	3	250	750
Albañil	Auxiliar 5º	1	250	250
Lustrador de muebles	Auxiliar 5º	2	250	500
Tapicero	Auxiliar 5º	2	250	500
Jardinero	Auxiliar 5º	1	250	250

Total ítem 1	40	—	12.735	76.410
--------------------	----	---	--------	--------

ITEM 2

Gastos Generales

1. Para combustibles, alumbrado, refecciones en el edificio de la Legislatura, adquisición y reparación de maquinarias en general, muebles, medicamentos, instrumental de cirugía, correspondencia, etc.	15.000
2. Para pago de seguros del personal de empleados administrativo, de servicio, obrero y maestranza	1.200
3. Adquisición de libros, suscripciones varias, diarios, revistas, etc.	5.000
Total ítem 2	21.200
Total	97.610

Art. 2º El gasto determinado por esta ley, se incorporará al Presupuesto General de la Provincia, como Capítulo II, Inciso 3º.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

R. E. CURSAOK.

Hernani Morganté,

Secretario de la C. de DD.

J. B. MACHADO.

Alfredo Panelli,

Secretario del Senado.

La Plata, 12 de setiembre de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Proyecto de las Presidencias de ambas cámaras. Tomo Senado, 1946, pág. 108. (Junio 13).

Despacho de Comisión. Tomo Senado, 1946, pág. 492. (Agosto 19).

Aprobado en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 589, 601. (Agosto 8).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley en revisión y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1247, 1248. (Agosto 14).

Despacho de Comisión y moción de sobre tablas. Tomo II, Diputados, 1946, pág. 1921. (Agosto 29).

Aprobado en general y particular con modificaciones. Tomo II, 1946, Diputados, págs. 1932, 1935. (Agosto 29).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión, moción de sobre tablas y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, 1946, págs. 845, 852. (Septiembre 4).

Despacho de la Comisión y aceptación de las modificaciones introducidas. Tomo Senado, 1946, pág. 908. (Setiembre 4).